



DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

RESOLUCIÓN N° 1402/2022

Montevideo, 21 de diciembre de 2022

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 02/2022, sustanciada con el objeto de adquirir Equipos y Materiales Profesionales para la Dirección Nacional de Bomberos, el cual fue adjudicado por Resolución de esta Dirección Nacional No. 1326/2022 de 8 de diciembre de 2022. - - - - -

RESULTANDO: Que el Tribunal de Cuentas de la República ha observado dicho procedimiento, dado que no se cumplió el pliego, entendiéndose que contraviene lo dispuesto en el artículo 48 del TOCAF. - - - - -

CONSIDERANDO: Que sin perjuicio de lo expuesto y dada la necesidad urgente de contar con los equipos y materiales adquiridos, se estima conveniente reiterar el gasto. - - - - -

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por en el art. 211 literal B) de la Constitución de la República; - - - - -

EL SUB-DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS

EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

1°) REITÉRASE el gasto referente a la Licitación Abreviada N° 02/2022, sustanciada con el objeto de adquirir Equipos y Materiales Profesionales para la Dirección Nacional de Bomberos. - - - - -

2°) ATIÉNDASE la presente erogación, por un monto de **U\$S 42.417,00** (Dólares americanos cuarenta y dos mil cuatrocientos diecisiete con 00/100) IVA Exento, más la suma de **4.745,80** (Dólares americanos cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 80/100) IVA Básico incluido, el cual será atendido con cargo al Inciso 04, Programa 463, Unidad Ejecutora 024 - Dirección Nacional de Bomberos, APG 593, Proyecto 713, Financiación 1.1. Se prevé que la suma de **U\$S 1.272,51** (Dólares americanos mil doscientos setenta y dos con 51/100) por concepto de gastos de importación (3% sobre el total adjudicado proveniente del exterior para el presente procedimiento), serán atendidos con cargo al Fondo Rotatorio del Proyecto 713 Financiación 1.1 año 2023. La adjudicación se sujetará a las condiciones establecidas en sus ofertas y al Pliego de Condiciones Particulares. El



DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

plazo de pago será el establecido en el art 26 del

Pliego de condiciones Particulares. - - - - -

3°) REMÍTASE al Tribunal de Cuentas de la República
para su conocimiento. - - - - -

4°) PASE al Departamento de Administración y Contable
a sus efectos. Oportunamente archívese.

El Sub Director Nacional de Bomberos
Crio. Mayor

Richard A. BARBOZA

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 23 de diciembre de 2022.

UNIDAD EJECUTORA: 24-Dirección Nacional de Bomberos

PROCEDIMIENTO: LA 2/22 – "Adquisición de equipos y materiales profesionales".

IMPORTE TOTAL: U\$S 42.417 iva exento mas U\$S 4.745,8 IVA básico incl mas 3% gastos importación por U\$S 1.272,51 (fondo rotatorio) .

FINANCIACIÓN: 1.1

RESOLUCION N° 1326/2022 del 08/12/22.

APG: 593/22

Visto la observación realizada por esta auditoría de fecha 21/12/22 y la resolución del Sub director Nacional de Bomberos de fecha 21/12/2022 reiterando el gasto de referencia ; se interviene por reiteración.


Cra. Adriné Ardinian Cabrera
Comisario Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas